



MUNICIPALIDAD

IDDOC

896360

CONCHALI, miércoles 8 julio 2026

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-1886
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-213
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-11

SR (ES) : CATALAN TAPIA ROMINA SCARLETT

LA SUMA DE \$:539.292

Y SON:QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L

08 AL 30/06/26 SERVICIOS DE HONORARIOS TECNICO VETERINARIO - PROGRAMA SERVICIOS VETERINARIOS
PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALI/26 - DE.Nº41 19/01/26 - DE.Nº630 25/05/26 - MEMORANDUM Nº326
02/07/26 DIMAO - INFORME DE ACTIVIDAD - REGISTRO FOTOGRAFICO - BOLETA DE HONORARIOS Nº9
01/07/26 - CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS Nº7 JUNIO/26 DIMAO - MEMORANDUM Nº364 07/07/26
ABASTECIMIENTO - OC.2296-213-SE26 - RESOLUCION Nº37 23/04/26 DIREM - GUIA 28056 - MEMORANDUM
Nº227 28/04/26 ABASTECIMIENTO

CUENTA

2152208999006

DENOMINACION

Otros Servicios Generales

1110301001001

BCI FONDOS CORRIENTES

2141103001

Retencion de Honorarios Municipales

DEBE

636,333

HABER

539.292

97.041

RUT

19344317-6

19344317-6

19344317-6

DCTO.

B-9

-0

B-9



TOTALES :

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

~~CUENTA CORRIENTE~~

CHEQUE N°

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARRIENA
Part. Contabilidad y Presupuesto

OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT AL 08/07/2026

C. Refren	Fecha	R.u.t	Cuenta	Obligado	Ajuste	Devengado	Saldo
RUT: 19.344.617-6	CATALAN TAPIA ROMINA SCARLETT						
7- 213	29/05/2026		2152208999006	Otros Servicios Generales			
CCOSTO:130700				6.640.000		636.333	6.003.667
		TOTAL RUT:		6.640.000		636.333	6.003.667
		TOTALES:		6.640.000		636.333	6.003.667

36	VIG	01/07/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	01/07/2026	NO	1.103.620	0	166.287	935.233	IR
9	VIG	01/07/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/07/2026	NO	636.333	0	97.041	539.292	IR
37	VIG	01/07/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	25/06/2026	NO	1.035.000	0	165.463	919.537	IR
26	VIG	01/07/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
60	ANUL	01/07/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO GAJARDO	01/07/2026	NO	471.984	0	71.978	400.006	IR
57	ANUL	01/07/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	01/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
23	VIG	01/07/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
27	VIG	01/07/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	01/07/2026	NO	1.103.620	0	166.287	935.233	IR
6	VIG	01/07/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
2	VIG	01/07/2026	ANAIIS CATALINA, MELIMAN SUAREZ	01/07/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
23	VIG	01/07/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	26/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
21	VIG	01/07/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
16	VIG	01/07/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
54	VIG	01/07/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	26/06/2026	NO	1.138.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales*						46.154.119	0	7.038.512	39.115.607	

*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Imprimir

Ver informe como planilla electrónica

Volver al Menú

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA "CONTRATO DE SERVICIO
TÉCNICO VETERINARIO" LICITACIÓN ID
N° 2296-17-LE26, SUSCRITO CON ROMINA
SCARLETT CATALAN TAPIA, CI:
N° 19.344.317-6.

CONCHALÍ,

25 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 6301

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de Servicios Técnico Veterinario ID N° 2296-17-LE26 de fecha 08.05.2026; Copia de Cedula Nacional de identidad de doña Romina Catalan Tapia; Memorándum N°230 del 29.04.2026 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°269 de fecha 28.04.2026 emitido por el Departamento Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Resolución N°37 de 23.04.2026 del Director de Rentas Municipales; Certificado de Habilidad Registro de Proveedores N° de Folio: CED2026-9U3AgqJPGg de 23.04.2026; Acta de Evaluación Licitación Publica ID: 2296-17-LE26 del 22.04.2026; Resolución N° 34 de fecha 20.04.2026 de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 209 de fecha 08.04.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 167 de fecha 31.03.2026 y Visación Jurídica N° 14 de fecha 31.03.2026, ambas de la Dirección de Rentas Municipales; Formato N°1, Formato N°2, Formato N°3 y Formato N°4; Certificado de Factibilidad N° 11 y Pre-Obligación Presupuestaria N°5/11, ambos de fecha 27 de marzo 2026 dl Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia "Contratación de Servicio Técnico Veterinario"; Guía de Pedido N° 028056 de fecha 25.03.2026; Decreto Exento N° 41 de fecha 19.01.2026 que Aprobó Programa "Servicios Veterinarios para Caninos y Felinos Conchalinos 2026"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APUEBASE en Conchalí, a 08.05.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don René de la Vega Fuentes, arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicil [REDACTED] Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña [REDACTED], Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad [REDACTED], [REDACTED] Pasaje Capricornio N°1659, comuna de Conchalí, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público con fecha 10.04.2026 se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Contratación Servicio Técnico Veterinario", enrolada bajo el ID 2296-17-LE26. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°37 de fecha 23.04.2026, a través del cual se adjudicó a doña Romina Scarlett Catalan Tapia por orden de prelación en el 2° lugar.



SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Contratación de Servicio Técnico Veterinario", para la ejecución del programa "Prestaciones Veterinarias para Caninos y Felinos Conchalinos 2026" el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos.

TERCERO: DEL PRECIO. El presupuesto total disponible del contrato a suma alzada asciende \$6.640.000.- (seis millones seiscientos cuarenta mil pesos) el que se pagará mensualmente por un valor de \$830.000.- (ochocientos treinta mil pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°37 de fecha 23.04.2026; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°2.

CUARTO: FORMA DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo el numeral 9.7 de las bases administrativas. El pago se efectuará en forma mensual contra la recepción conforme de los servicios prestados en el periodo respectivo, la cual será certificada por la Unidad Técnica.

Para estos efectos, el contratista deberá emitir la correspondiente factura o boleta de honorarios asociada al vínculo contractual, la que deberá contar con la visación de la Unidad Técnica.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, dicho plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La factura o boleta de honorarios deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

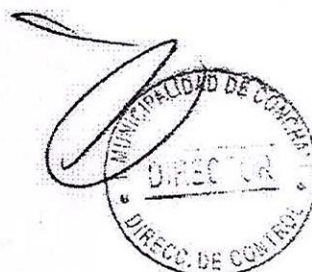
En caso de existir multas cursadas y sancionadas, se descontarán del estado de pago.

QUINTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, a través de su Departamento de Zoonosis, el cual supervisará la correcta ejecución del vínculo contractual, visará el pago y velará por el fiel cumplimiento de las normas vigentes y las Bases Administrativas.

SEXTO: DEL PLAZO DE VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será desde la fecha de Aceptación de la Orden de Compra hasta el 31.12.2026.

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 9.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 9.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato.



A handwritten signature in black ink.

NOVENO: PERSONERÍA: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

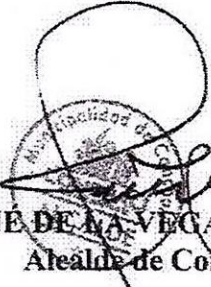
DÉCIMO: JURISDICCIÓN: Para los efectos del contrato las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, **ARCHÍVESE.**


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Control - DIMAO - RENTAS - TESMU

DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Lev N°20.285/



MEMORÁNDUM N.º 326 /26

RECEPCIÓN CONFORME
MERCADO PÚBLICO

CONCHALÍ, 02 DE JULIO 2026
IDDOC N° 895849

DE: VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT: Solicitud de Pago de Servicios

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Técnico Veterinario prestados por:

- ROMINA CATALÁN TAPIA

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Técnico Veterinario para Programa "Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026" correspondiente a labores efectuadas desde el 08 hasta el 30 de junio de 2026.

Saluda atentamente a Ud.,



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

VCF/cna
Distribución:
➤ DIMAO
➤ DIREM
➤ Archivo DIMAO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

INFORME DE ACTIVIDAD MES DE JUNIO 2026

Con fecha 08 de Junio de 2026, se aprueba orden de compra N° 2296-213-SE26 de la Municipalidad de Conchalí con Romina Scarlett Catalán Tapia, cédula de identidad N.º [REDACTED], Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, para realizar labores en "Servicios Veterinarios para caninos y felinos Conchalinos 2026", realizando las siguientes funciones que se detallan a continuación:

Apoyo en vacunas, implantación de microchips, operativos comunales y asistencia a Médico Veterinario en consultas y cirugías de esterilización, dando un total de **1155** labores para el mes de Junio 2026 de servicios realizados.

Desglose de las tareas:

- Apoyo en inoculación de vacunas óctuples, triple felina, vacunas antirrábicas dando un total de 593 vacunas inoculadas en la veterinaria comunal más operativos en terreno.
- Apoyo a Médico Veterinario en consultas con un total de 57 atenciones.
- Asistencia en esterilizaciones caninas y felinos, entre machos y hembras con un total de 78 realizadas.
- 125 Apoyos en implantación de microchips de identificación para mascotas.
- 300 Desparasitaciones internas y externas.
- Apoyo en 2 Eutanasias.
- Operativos realizados en terreno para la comunidad:
 - 09-06-2026 Operativo en Plaza Monterrey.
 - 13-06-2026 Operativo en Veterinaria Municipal.
 - 16-06-2026 Operativo Barrio Juanita Aguirre.
 - 27-06-2026 Operativo en Veterinaria Municipal.
 - 30-06-2026 Operativo Sunset.



VALERIA GUEVAS FORNÉ
Director (S)

Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

ROMINA CATALÁN TAPIA
Técnico Veterinario



CONCHALI

RENAMEC JUNTO A TI

SERVICIOS		OPERATIVO PLAZA MONTERREY					OPERATIVO VETERINARIA MUNICIPAL	OPERATIVO JUANITA AGUIRRE	
FECHA	08/06/26	09/06/26	10/06/26	11/06/26	12/06/26	13/06/26	15/06/26	16/06/26	17/06/26
Óctuples	16	13	9	9	10		18	17	13
Microchips	9	7	9	3	6		6	1	8
Antirrábicas	16	35	2	7	6		8	27	5
Triplefelinas	8	39	5	10	6	85	6	17	15
Castración felinos	1		1	1	7		1		2
Castración caninos		2		1			3		1
OVH felinos	8		8	3	5				1
OVH caninos		1		2			9		7
Eutanasias					1		1		
Consultas	8	1	6	8	6		5	2	7
Desparasitación interna y externa	21	40	14	23	18		23	25	20
	87	138	54	67	65	85	80	89	79



							OPERATIVO VETERINARIA MUNICIPAL	OPERATIVO SUNSET LA PALMILLA	SERVICIOS	
18/06/26	19/06/26	22/06/26	23/06/26	24/06/26	25/06/26	26/06/26	27/06/26	30/06/26	TOTAL	FECHA
14	16	12	11	2	6	6		4	176	Óctuples
7	6	3	1	1	1	2		55	125	Microchips
9	1	2	6	8	8	4		14	158	Antirrábicas
9	3	4	9	2	3		25	13	259	Triplefelinas
3	2								18	Castración Felinos
		2							9	Castración Caninos
3	3								31	OVH Felinos
		1							20	OVH Caninos
									2	Eutanasias
4	5	4				1			57	Consultas
										Desparasitació n Interna y Externa
25	25	9	9	7	12	4		25	300	
74	61	37	36	20	30	17	25	111	1155	TOTAL ATENCIONES



✓

[Handwritten signature]



✓

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIMA O

[Handwritten signature]

ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 9

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL
AUXILIAR, PRESTA,
LOS CHERCANES 2158 LAS BANDURR , HUECHURABA

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALINOS 2026- JUNIO2026	636.333
Total Honorarios: \$:	636.333
15.25 % Impto. Retenido:	97.041
Total:	539.292

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2026 11:54



19344317000090818E89

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607011153

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2026 11:53

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 1234/2026

MES: JUNIO

AÑO: 2026

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Romina Catalán Tapia

RUT Empresa: [REDACTED]

Fecha de Emisión: 01 de julio 2026

Boleta de Honorarios N° 9

Monto: \$539.292.-

Contrato/Concesión: Programa “Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026”

Decreto Exento Aprobatorio: N° 630 del 25 de mayo de 2026.

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta 31 de diciembre de 2026

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio [REDACTED])			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncios o reclamos por remuneraciones, cotizaciones previsionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III MULTAS DEL PERIODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta N°			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x



c) Observación:.....

VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....

.....

.....



Nombre y Firma Director



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° 364/2026

CONCHALI, - 7 JUL 2026

**DE : JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 9 de ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA. lo cual corresponde a un cobro parcializado por un monto de \$ 636.333, a la Orden de Compra N° 2296-213-SE26, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 6.003.667. Lo restante será facturado a su brevedad.

Cabe señalar que se está pagando el mes de Junio del 2026.

Saluda atentamente,



*** JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

JCFF/cpo.

Distribución:

- Direm.
- Archivo.

Rut :
Dirección : Independencia 3499
Demandante :
Teléfono :

892784
Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones
Fecha Envío OC. : 29-05-2026 10:35:21
Estado : Aceptada
Número Licitación : 2296-17-LE26

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2296-213-SE26

INGRESADO A
SISTEMA

SEÑOR (ES) : ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

RUT :

- 5 JUN 2026

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CONTRATACION SERVICIO TECNICO VETERINARIO - GUIA PEDIDO N°28056 - DIMAO - ZOONOSIS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499

Conchalí

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : Av. La Palmilla 3673

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Profesionales	8 Mes	SERVICIO TECNICO VETERINARIO, SEGUN TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA.	EL VALOR A OFERTAR ES DE 830.000.- APLICANDO EL DESCUENTO DEL 15.25% NOS QUEDA UN SUELDO LÍQUIDO DE 703.425	703.425,00	0,00	0,00	5.627.400

Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	5.627.400
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	5.627.400
15.25% IMP	\$	1.012.600
Total	\$	6.640.000



Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2208999006

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO DESDE 2296-17-LE26

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

PARA CONSULTAS SOBRE ESTADO DE FACTURA:

CORREO:

NUMEROS: 228286-311

228286-315

228286-319

LA COORDINACION DEL SERVICIO SE DEBE CANALIZAR A TRAVES DE:
CARLANILO@CONCHALI.CL

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3290-13-PC26 / 22.04.004.002)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 7-213

NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00435

FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2026

Quien suscribe certifica que cuenta con recursos para financiar: CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO DESDE 2296-17-LE26

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

PARA CONSULTAS SOBRE ESTADO DE FACTURA:

CORREO: [REDACTED]

NUMEROS: 228286-311

228286-315

228286-319

LA COORDINACION DEL SERVICIO SE DEBE CANALIZAR A TRAVES DE:

CARLANILO@CONCHALI.CL .

Según el siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria	2152208999006
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto Total contemplado en el presupuesto	\$ 140.017.000
Monto comprometido a la fecha	\$ 118.162.568
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 6.640.000
Saldo final	\$ 15.214.432

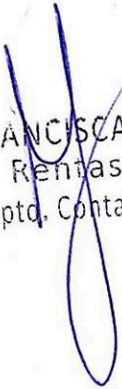
Información adicional (opcional):

ORDEN DE COMPRA N°2296-213-SE26

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11

GUIA N°28056 SOLICITADO POR DIMAO- ZONOSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIO POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE POR 8 MESES, PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALI 2026 DEC.*41 19/01/26-DEC.*631 25/05/26


NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

Tipo/Número: 5 / 11
Fecha: 07/01/2026
Glosa: Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/26 DIMAO

Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta		
Sub. Prog.	C. Costo	Total
2152208999006	Otros Servicios Generales	
2 Servicios a la C 130700		15.620.000
2152208999006	Otros Servicios Generales	
2 Servicios a la C 130700		18.260.000
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2 Servicios a la C 130700		10.000.000
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2 Servicios a la C 130700		21.192.000
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2 Servicios a la C 130700		10.000.000
TOTALES:		75.072.000

AJUSTE
Tipo/Número: 7 / 198
Fecha: 22/04/2026
Glosa: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS DESDE 2296-11-LE26

Rut/Nombre: / VET FARMA SPA
Preob./Oblig.:

Cuenta		
Sub. Prog.	C. Costo	Total
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2 Servicios a la C 130700		68.568
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2 Servicios a la C 130700		9.810.781
TOTALES:		9.879.349

Pre-Obligación Presupuestaria

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 213
Fecha: 29/05/2026
Glosa: CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO DESDE 2296-17-LE26
EL
Rut/Nombre: / CATALAN TAPIA ROMINA SCARLETT
Preob./Oblig.:

Cuenta		C. Costo	Total
Sub. Prog.			
2152208999006	Otros Servicios Generales		
2	Servicios a la C 130700	6.640.000	
TOTALES:		6.640.000	

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 214
Fecha: 29/05/2026
Glosa: CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO DESDE 2296-17-LE26
EL
Rut/Nombre: / MELIMAN SUAREZ ANAIS CATALINA
Preob./Oblig.:

Cuenta		C. Costo	Total
Sub. Prog.			
2152208999006	Otros Servicios Generales		
2	Servicios a la C 130700	6.640.000	
TOTALES:		6.640.000	

OBLIGACION ACUMULADA

Tipo/Número: 5 / 11
Fecha: 07/01/2026
Glosa: Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/26 DIMAO

Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta		C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.								
2152208999006	Otros Servicios Generales							
2	Servicios a la C 130700	25.499.349	140.017.000	55.723.728	84.293.272	69.078.840	15.214.432	
2152208999006	Otros Servicios Generales							
2	Servicios a la C 130700	28.900.000	140.017.000	55.723.728	84.293.272	69.078.840	15.214.432	
2152208999006	Otros Servicios Generales							
2	Servicios a la C 130700	28.139.349	140.017.000	55.723.728	84.293.272	69.078.840	15.214.432	

Pre-Obligación Presupuestaria

2152208999006	Otros Servicios Generales						
2 Servicios a la C 130700	31.540.000	140.017.000	55.723.728	84.293.272	69.078.840	15.214.432	
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C 130700	19.879.349	50.000.000	16.056.431	33.943.569	31.312.651	2.630.918	
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C 130700	23.280.000	50.000.000	16.056.431	33.943.569	31.312.651	2.630.918	
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C 130700	31.071.349	50.000.000	16.056.431	33.943.569	31.312.651	2.630.918	
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C 130700	34.472.000	50.000.000	16.056.431	33.943.569	31.312.651	2.630.918	
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C 130700	19.879.349	50.000.000	16.056.431	33.943.569	31.312.651	2.630.918	
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C 130700	23.280.000	50.000.000	16.056.431	33.943.569	31.312.651	2.630.918	
TOTALES:	265.940.745						

EMITIDO POR fvejar : Francisca Vejar

AUTORIZADO POR

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



CATALÁN
TAPIA

ROMINA SCARLETT

CHILENA

01 AGO 1996 532.673.973

02 SEPT 2023 01 AGO 2026

09/06/2020 01:00

RUN 19.344.31.43



Nació en: INDEPENDENCIA
Profesión: No informada

INCHL5326739739S06<<<<<<<<<<
[REDACTED]
CATALAN<TAPIA<<ROMINA<SCARLETT

888085



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Abastecimiento

MEMORÁNDUM N° 227 / 2026. -

Conchalí, 28 de abril, 2026.

DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

A: NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

MAT: SOLICITUD CDP

Por medio del presente, quisiera solicitar a usted la emisión de certificado de disponibilidad presupuestaria, para continuar con el proceso de adjudicación, correspondiente a la licitación N°2296-17-LE26, denominada, "**CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**", en el cual se establece la contratación de 02 técnicos veterinarios, por el periodo desde el mes de mayo al 31 de diciembre 2026 o en su defecto, desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra, la cual será emitida una vez se formalice el Decreto que aprueba el Contrato hasta el 31 de Diciembre 2026, cuya oferta económica se desglosa conforme al siguiente detalle:

Presupuesto total disponible: \$13.280.000.-, según certificado de factibilidad N°11, para ambos servicios técnicos veterinarios, entendiéndose un monto disponible de \$6.640.000.- por cada adjudicatario.

MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.

Es imprescindible la celeridad para terminar el proceso de adjudicación.

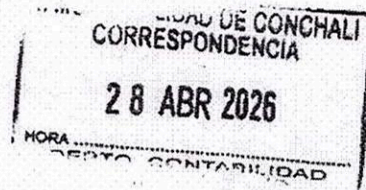
Se adjunta:
Acta de Evaluación
Pre-obligación
Guía de pedido

Saluda atentamente a usted

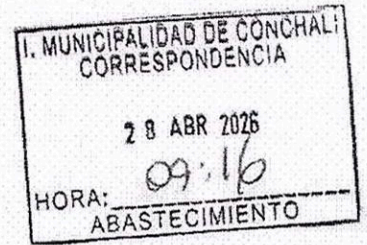


Juan Carlos Feria Figueroa
Departamento de Abastecimiento

GGs
Distribución:
- CYP
- Archivo



887995



RESOLUCION N° 37
CONCHALI, 23 de Abril del 2026

DE: DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Adjudíquese la licitación N°2296-17-LE26, a los proveedores que se indica a continuación, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO, conforme a lo establecido en el último párrafo del Numeral N°1.2 de las Bases Administrativas, a saber:

Adjudicación según orden de prelación N°1:

Convenio marco:	No aplica.
Razón Social:	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ
R.U.T.:	[REDACTED]
Código y actividad económica SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO
Oferta económica:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TÉCNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Plazo de entrega:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.



Adjudicación según orden de prelación N°2:

Convenio marco:	No aplica.
Razón Social:	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
R.U.T.:	██████████
Código y actividad económica SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA
Objeto de la contratación.	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO
Oferta económica:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TÉCNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Plazo de entrega:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Los proveedores adjudicados dan cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvieron los puntajes más altos de los criterios de evaluación en cada uno de los ítems solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las Bases de licitación.

Atentamente,



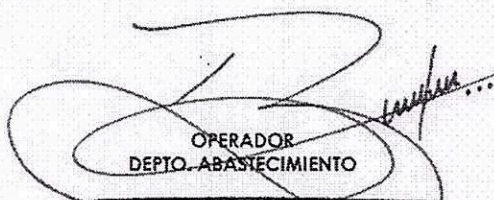


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

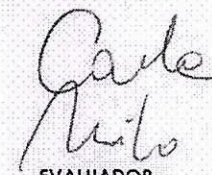
Adjudicación según orden de prelación N°2:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	SEGÚN METODO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NUMERAL N°7 Y EL ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE.
RAZÓN SOCIAL:	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
CONTACTO:	TELÉFONO: [REDACTED] EMAIL: [REDACTED]
R.U.T.:	[REDACTED]
CÓDIGO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO.
OFERTA ECONÓMICA:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TECNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERA ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRA UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación adjuntas en la Plataforma de Mercado Público y demás anexos publicados.


 OPERADOR
DEPTO. ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
BASTIAN ROJAS MOYA
ABASTECIMIENTO


 EVALUADOR
UNIDAD REQUIRENTE
 (NOMBRE/FIRMA)


 ENCARGADA
HIGIENE AMBIENTAL
Y ZOONOSIAS
 JFF


 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.: 11

27 MAR 2026

1583

GLOSA

: Prog. Serv. Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152208999006	149.422.000	3.589.016	15.620.000	29.619.432
2152208999006	149.422.000	3.589.016	18.260.000	29.619.432
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	21.192.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918

OBSERVACIONES

GUIA N°28056 SOLICITADO POR DIMAO - ZOONOSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIOS POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE POR 8 MESES, MONTO MENSUAL \$830.000 = \$6.640.000 X 2 = \$13.280.000 , PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALI/26 - DE.N°41 19/01/26 - CDP.N°15 07/01/26

IMPUTACION 2208999006 OROS SERVICIOS GENERALES POR \$13.280.000

665



NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion

Unidad Solicitante
Presupuesto
Archivo

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 11
Fecha: 07/01/2026
Glosa: Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/26 DIMAO
Aut/Nombre:
Presb./Oblig.:

Cuenta		C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.								
2152208999006	Otros Servicios Generales							
2	Servicios a la C	130700	15.620.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.213.552	29.619.432
2152208999006	Otros Servicios Generales							
2	Servicios a la C	130700	18.260.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.213.552	29.619.432
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)							
2	Servicios a la C	130700	10.000.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)							
2	Servicios a la C	130700	21.192.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)							
2	Servicios a la C	130700	10.000.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
TOTALES:			75.072.000					

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
AÑO 2026

**Términos Técnicos
de Referencia**

***Programa "Servicios veterinarios para
caninos y felinos conchalinos 2026"***
Técnicos Veterinarios

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

UNIDAD TÉCNICA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO - ZOONOSIS

FINANCIAMIENTO: Municipal

1. GENERALIDADES

- 1.1 Se requiere contratar servicio profesional de 2 Técnicos Veterinarios para la ejecución de Programa **"Servicios veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026"** **Técnicos Veterinarios** el cual tiene por objetivo asistir al Médico Veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triplefelina y desparasitación de animales domésticos.
- 1.2 Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí que consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.
- 1.3 El presupuesto total disponible para el servicio es de \$830.000 mensual impuestos incluidos por cada técnico veterinario.

2. Descripción del Servicio

- 2.1 La veterinaria municipal ejecuta y desarrolla control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triplefelina, desparasitación de animales domésticos, entre otras labores. El equipo de especialistas puede, a su vez, ejecutar actividades asociadas al control de caninos callejeros y capacitar a la comunidad en programas de tenencia responsable de mascotas.

De este modo, el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ofrece una variada gama de servicios en los que también se encuentran incluidas visitas a domicilio

vecinos que presentan dificultades en el traslado de sus mascotas para sus respectivos controles. Esta área está orientada a velar por la protección de las mascotas de nuestros vecinos y vecinas, además de orientar y concientizar sobre la tenencia responsable de ellas.

A raíz de la gran cantidad de mascotas en Conchalí y de la preocupación de sus dueños por las enfermedades zoonóticas que existen (transmisibles al humano), es que la Dirección Municipal de Medio Ambiente Aseo y Ornato asume con gran responsabilidad esta tarea, asesorándose con profesionales del área para dar soporte y respuesta a los requerimientos de los vecinos de la comuna.

La identificación de las mascotas o animales de compañía de la especie canina y felina, se efectuarán mediante la implantación de un microchip y será requisito para su inscripción en el Registro Nacional de Mascota o Animales de Compañía a cargo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, además que tienen que cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 de la Ley 21.020.

- 2.2 Los operativos físicos se realizarán en el Centro Veterinario Municipal del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ubicado en La Palmilla 3673, donde se ejecutará la atención primaria de vacunas, tratamientos de las mascotas, cirugías de esterilización y control de la población animal de la comuna. Los operativos en terreno se realizarán en lugares estratégicos de la comuna como plazas, metros, juntas vecinales, etc.
- 2.3 Las labores a realizar por el Técnico Veterinario considera la recepción de los vecinos de nuestra comuna de Conchalí y asistir al profesional Médico Veterinario en las labores de esterilizaciones, consultas, control y/o vacunas de las mascotas a realizarse en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis o en los operativos comunales en terreno.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1 La modalidad de la presente licitación será a suma alzada y la forma de pago se efectuará mediante 8 estados de pago mensuales, según el siguiente detalle:
 - 3.1.1 En el primer estado de pago, se pagará la cantidad de \$830.000 mensual con Impuestos Incluidos, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica del servicio prestado correspondientes a los informes realizados mensualmente. Para lo cual se emitirá la Boleta de Honorarios o Factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el I.T.S y la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.

4. REQUISITOS DE SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL

- 4.1 El perfil técnico profesional requerido para el presente servicio es Técnico Nivel Superior en Veterinaria, para lo cual se exige que el técnico encargado (a) de la prestación del servicio cuente con título nivel superior de Técnico Veterinario, disponibilidad de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 08:30 a 14:00 horas. Estos horarios pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo con el servicio, manteniendo siempre el inicio de la jornada. Debe tener excelente atención al público.
- 4.2 Se requiere que el profesional encargado de la prestación del servicio cuente con experiencia comprobable de 3 años en clínica veterinaria menor en entidades públicas (municipalidades) y/o establecimientos privados, conocimiento de preparación y lavado de instrumental quirúrgico, llenado de fichas y excelente atención al público. Los certificados de experiencia presentados deben ser extendidos por su Director o Jefe Superior, deben ser en positivo y deben estar vigentes al momento de la postulación. Se solicita profesional proactivo y que tenga buena disposición con la comunidad.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2296-17-LE26

Con fecha 03 de Marzo de 2026, a través de la licitación pública **2296-17-LE26**, la Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**, solicitud realizada por Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, en su Guía de Pedido N°28056, con un presupuesto total disponible de \$13.280.000.- Impuestos incluidos, considerando un presupuesto mensual disponible por cada veterinario de \$830.000.- impuestos incluidos, según Certificado de Factibilidad N°11.

1. APERTURA ELECTRONICA DE LA PROPUESTA

En afinidad con el Artículo N°27: Segunda Fase de Licitación Pública, del manual de compras públicas, el día 10/04/2026 se realiza la Apertura Económica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA MENSUAL + IMPUESTOS	OBSERVACIÓN
1	ANAI CATALINA MELIMAN SUAREZ	\$ 830.000	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES.
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	\$ 830.000	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES.

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ART. 64. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (DEX N°824/2025, APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y GESTION DE CONTRATOS).

2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

ANAI CATALINA MELIMAN SUAREZ
ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

2.2. Evaluación de las Ofertas, en afinidad con el Art.59: Criterios de Evaluación.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONOMICA (OE)	80%
2°	PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES (PLP)	10%
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CCA)	5%
4°	PRORGAMA DE INTEGRIDAD (PI)	3%
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	2%
TOTAL PONDERADORES		100

a) CRITERIO N°1: OFERTA ECONOMICA (80%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en Formato N°2, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,80$$

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA MENSUAL	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	\$ 830.000	\$ 830.000	100	80%	80
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	\$ 830.000		100		80

b) CRITERIO 2º: PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES (10%):

En este componente se considerará para evaluación el domicilio de Proveedor de la Plataforma Mercado Público, conforme a los criterios descritos en la siguiente tabla:

PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES		PUNTAJE
Domicilio		
Domicilio	Región Metropolitana.	80
Domicilio		

$$\text{Puntaje Ponderado (PLP)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,10$$

Nº	OFERENTE	COMUNA DOMICILIO LEGAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	CONCHALI	100	10%	10
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	HUECHURABA	80		8

c) CRITERIO 3º: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%):

En este componente se evaluará la cantidad de sanciones registradas en www.chilecompra.cl en los últimos 24 meses, según información publicada en el Portal al momento de la evaluación. El puntaje esta dado según el siguiente orden:

TRAMO	PUNTAJE
El proponente NO registra sanciones.	100
El proponente registra entre 2 a 3 sanciones.	50
El proponente registra 4 o más sanciones.	00

$$\text{Puntaje Ponderado (CCA)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,05$$

Nº	OFERENTE	NUMERO DE SANCIONES ULTIMOS 24 MESES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO PRESENTA SANCIONES	100	5%	5
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO PRESENTA SANCIONES	100		5

d) CRITERIO 4º: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (3%):

En este criterio, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°4**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad firmado a su oferta, como medio de verificación. En caso de que no se presente el **Formato N°4** debidamente completado y firmado y el medio de verificación, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de

integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho Programa de Integridad cuando así lo declare en el Formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del Programa en cuestión, tal como es requerido.

Se entenderá por Programa de Integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a:

Acredita la existencia de programa de Integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

$$\text{Puntaje Programa de Integridad (PI)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,03$$

Nº	OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO PRESENTA	0	3%	0
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO PRESENTA	0		0

e) CRITERIO 5º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%):

En este componente se considerará la presentación correcta de todos los anexos exigidos en las BA; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°5.4 de las presentes Bases, considerados de la esencia, al cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles. Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°56 del Decreto N°661, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTUACIÓN
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} * 0,02$$

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	Presenta todos los antecedentes requeridos	50	2%	1
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	Presenta todos los antecedentes requeridos	100		2

f) Puntaje Total:

$$Puntaje\ Total = Puntaje\ OE + Puntaje\ PLP + Puntaje\ CCA + Puntaje\ PI + Puntaje\ CRF$$

Nº	OFERENTE	PUNTAJE OE	PUNTAJE PLP	PUNTAJE CCA	PUNTAJE PI	PUNTAJE CRF	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	80	10	5	0	1	96	1
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	80	8	5	0	2	95	2

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración al Artículo 27 letra b): La Comisión Evaluadora, del Manual de Compras Públicas, se procede a señalar la adjudicación de la licitación 2296-17-LE26, denominada **CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**, conforme a lo establecido en el último párrafo del Numeral Nº1.2 de las Bases Administrativas.

Adjudicación según orden de prelación Nº1:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	SEGÚN METODO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NUMERAL Nº7 Y EL ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE.
RAZÓN SOCIAL:	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ
CONTACTO:	TELÉFONO: [REDACTED] EMAIL: [REDACTED]
R.U.T.:	[REDACTED]
CÓDIGO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO
OFERTA ECONÓMICA:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nº11, PARA AMBOS SERVICIOS TECNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERA ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRA UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES COMO EVALUADOR (Art. 4 "Definiciones" Letra b) de Roles en la Plataforma Mercado Público, del Manual de Compras Públicas).

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

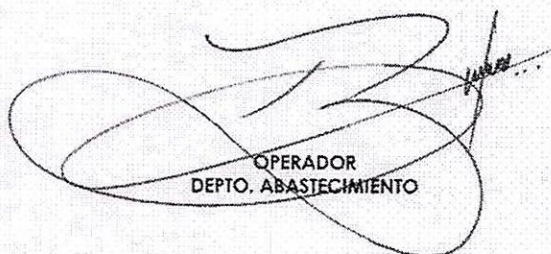
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

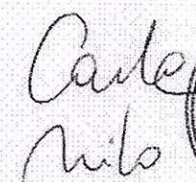
NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 22 de Abril de 2026.



OPERADOR
DEPTO. ABASTECIMIENTO

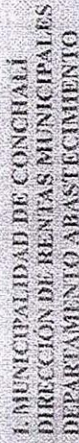


EVALUADOR
UNIDAD REQUERENTE
(NOMBRE/FIRMA)



ENCARGADO
DEPTO. ABASTECIMIENTO

JFF



Solicitors

1102

Departamento : La PazResponsible : Cella N. B. Ayala

e-mail : cafe@cafe.caja.chica.com / Caja Chica

W. 983220

000

Fecha: 25-07-2020

Interne Abastecimento

028056

Interno Depto. de Rentas y Finanzas

3312

Deputato

Departamento : Chilpancingo
Responsable : Carla N. de Ayala

Ordien de Coimbra

e-mail : cafe@caja.chica.com / Caja Chica

DENOMINACIÓN TÉCNICA Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros).

¿Qué es? Rubro que comprende y servicios, productos o los. Técnico. Vendedor.

Stavros Vrettanos 7026" ~~7026~~

Terminas: 11.12.2026

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or other markings on the paper.

$\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

BOOK RECORD OF WISCONSIN

MUNICIPALIDAD DE SUCRE
GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE

CONFIDENTIAL
15 SEP 2025
4U10PZAD50

0257-11-07

Exhibitions - General

[illegible]

1990

EVALUACION

W-80 (160000) 830.000- 44 1000000 (15.75%) 4000000 (15.75%) 4000000 (15.75%)

LIBRARY OF THE
CONGRESS

LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
TORONTO

FN (Incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)

NUNCA O PAPEL DE UM CIDADÃO É MAIS IMPORTANTE DO QUE O DE UM TRABALHADOR

HORA: 08:00
DATA: 2023

2016

DIRECTOR

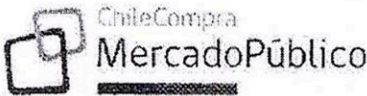
Imprenta Relieves Fino C&P - BUT, 85.206.700-8, Condon 228 - Est. Central - Santiago - 56 7 2204

33

Director(s)

OMAO

Director(a)



Número de Folio: CED2026-9U3AgqJPGg
Fecha de la consulta 23/04/2026 15:28

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación poseen el siguiente estado de habilidad para ofertar y contratar, de acuerdo con la fecha y hora especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	PROVEEDOR NACIONAL	[REDACTED]	☒ HÁBIL

Observaciones:

- ☒ HÁBIL
- Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ☐ INHÁBIL
- No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ☐ EN REVISIÓN
- Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- ☐ SIN INFORMACIÓN
- Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Descargar certificado en PDF

FORMATO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y ACEPTACIÓN DE BASES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

PROPONENTE: Romina Scarlett Catalá Tapia

RUT o C.I.: [REDACTED]

DOMICILIO: Pasaje Capricornio #1659

COMUNA: Conchalí

TÍTULO TÉCNICO/PROFESIONAL: Técnico en Veterinaria y Producción Pecuaria
(Debe adjuntar título de forma obligatoria)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: Curso en Soporte Vital Veterinario en animales de compañía, Curso de Enfermería Vet's "5 pilares de la enfermería veterinaria", Curso de Peluquería Canina (corte comercial) en Estudio Diego Jara y actualmente estudiante de Medicina Veterinaria.

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás antecedentes que rigen la licitación (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el portal de compras públicas y estar atento a sus publicaciones diariamente, de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; de la Ley N°19.653 de Probidad; y de la Ley N°19.886 y su Reglamento, de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Conchalí.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.


FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI, 20 DE ABRIL DE 2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO"

FORMATO N° 2

OFERTA ECONÓMICA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO"

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

El Oferente certifica que la oferta económica corresponde a:

Descripción	Valor Neto mensual (Sin Impuesto)	Valor del Impuesto	Total Mensual (Con Impuesto incluido)
Servicio Técnico Veterinario	\$703.425.-	\$126.575.-	\$830.000.-

- Para el caso de las boletas de honorarios, se debe considerar que La ley 21.133 establece que a partir del 1 de enero de 2026 el porcentaje de retención es de 15.25%.


FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI, 20 DE ABRIL DE 2026.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO"

FORMATO N°3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO"

NOMBRE OFERENTE:

N°	Mandante	Descripción de experiencia	Tipo de certificado de respaldo	Fecha de inicio del contrato Día/mes/año	Fecha de término del contrato Día/mes/año
1	Clinica Veterinaria Pravel	Cuidado de pacientes hospitalizados, asistir al médico en consulta, toma y procesamiento de exámenes IDEXX, administrar tratamientos a pacientes, atención de público, gestión de agendas y horas médicas, asistir cirugías, toma de radiografías, manejo de inventario y caja, entre otros.	Certificado de Experiencia Laboral	Marzo de 2023	Abril 2025
2	Servicios Independientes Yeimmy Cardona	Asistir a la médico en operativos masivos de esterilización, calcular y administrar fármacos a pacientes post cirugías, atención de público, entre otros.	Carta de Recomendación	Marzo 2023	Diciembre 2024

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

NOTAS:

- Para cada experiencia indicada se debe adjuntar certificado o carta de recomendación debidamente firmada, timbrada y con datos del jefe directo o director, acreditando de esta forma la ejecución del servicio por la contraparte.
- En caso de los contratos provenientes de licitaciones con entidades públicas, se deberá indicar en este formato el N° de ID de Mercado Público de la licitación.
- La experiencia que no sea acreditada mediante certificado firmada, timbrada, teléfono y correo por jefe directo, no será considerada.

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALÍ, 20 DE ABRIL DE 2026

FORMATO N° 4

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Por medio del presente documento y conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, indico lo siguiente:

La empresa (o persona natural) Raima Cardón Tapia, RUT 18.344.377-6 cuenta con la existencia de **Programa de Integridad y Ética Empresarial**, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por el personal de la empresa. Además, se adjunta documentación respaldatoria (ej.: programa y actas de constancia de reuniones con personal dando a conocer el programa).

Mencionar tipo de documentación adjunta que acredita la existencia y aplicación del programa de integridad:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Nº	Tipo de documentación adjunta
1	
2	
3	
4	
5	


FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

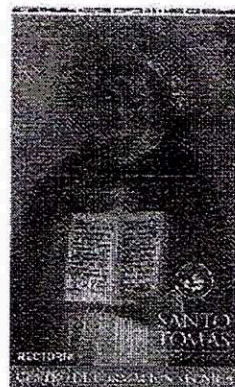
CONCHALÍ...20...DE...Abril...DE 20.26

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO"



SANTO TOMÁS

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA



CERTIFICADO DE TÍTULO

DECRETO EXENTO DE EDUCACIÓN N°217/82
AUTÓNOMO SEGÚN ACUERDO N°305/03-MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En conformidad a los reglamentos del Centro de Formación Técnica Santo Tomás y al DFL
N°2 de fecha 16 de Diciembre de 2009 del Mineduc, certifico que se confirió a

Romina Scarlett Catalán Tapia

Cédula de Identidad N° [REDACTED] el Título de **Técnico de Nivel Superior en Veterinaria**
y **Producción Pecuaria** con fecha 10 de Febrero de 2020 y ha
sido Aprobada con Distinción, bajo el Registro N° 111040. Sede Estación Central.

Santiago de Chile, 25 de Septiembre de 2023




Catalina Ugarte Amenábar
Secretaria General

Incorpora Firma Electrónica Avanzada. Verifique su autenticidad por medio de la URL <http://certificados.cft.santotomas.cl> o bien examinando el código QR.
N° de Registro: 111040, N° documento: 211451965, RUT N°: 19.344.317-6.

Certificado Experiencia Laboral

Emitido a:

Romina Scarlett Catalán Tapia

[REDACTED]

Romina.catalan.t@gmail.com

Por:

Andrés Alberto Soto Castillo E.I.R.L

[REDACTED]

Venecia #1723, Independencia.

El presente certificado tiene como finalidad acreditar la experiencia laboral de Romina Scarlett Catalán Tapia durante su desempeño en Clínica Veterinaria Pravet, describiendo las funciones y el tiempo trabajado. Se desempeñó como Técnico Veterinario desde el 01 de Marzo de 2023 al 30 de Abril de 2025.

Durante su tiempo en la empresa, realizó las siguientes funciones:

1. Asistir en cirugías de distintas áreas.
2. Mantener un correcto stock y orden de bodega.
3. Buen trato a los clientes y pacientes.
4. Inducción a empleados nuevos y practicantes.
5. Buena relación y trato con el equipo de trabajo.

A lo largo de su experiencia, Romina demostró con creces sus habilidades así como un compromiso constante con los objetivos de la empresa, es muy observadora y metódica, mantiene la calma ante situaciones de emergencia y es una persona sumamente resolutiva.

Por la presente, se expide este certificado para que sea presentado a quien corresponda, haciendo constar la veracidad de la información aquí contenida.

Emitido en Santiago, a 10/04/2026.

Atentamente, Paulo Soto, Jefe Directo de personal.

CURRICULUM VITAE

Antecedentes Personales:

Nombre	Romina Scarlett Catalán Tapia
Rut	
Nacionalidad	Chilena
Fecha de nacimiento	01 de Agosto de 1996
Edad	29 años
Estado civil	Soltera
Dirección	Psj Capricornio #1659, Conchalí
Celular	+56-9
Correo electrónico	

Antecedentes Académicos:

Educación Superior	Estudiante de Medicina Veterinaria, programa executive. Universidad de las Américas, Santiago Centro. (Desde 2026)
Educación Superior	Titulada de Técnico en Veterinaria y Producción Pecuaria. CFT Santo Tomas, Estación Central. (2017-2019)
Educación Media	Complejo Educacional Juanita Fernández Solar (Téc. En Alimentación Colectiva), Recoleta. (2011 – 2014)
Educación Básica	Colegio Hellen's College, Conchalí. (2003 – 2010)

Antecedentes Laborales:

Julio 2025 – A la fecha	Técnico Veterinario. Veterinaria Municipal de Conchalí. Funciones laborales: Asistir al médico veterinario en cirugías De esterilización masiva, asistir consultas, apoyar labores de Operativos veterinarios, esterilizar instrumental quirúrgico, Mantener orden de bodegas, apoyar en postura de vacunas y Atención primaria.
Marzo 2023 – Marzo 2025	Técnico Veterinario. Clínica Veterinaria Pravet. Funciones laborales: Cuidado de pacientes hospitalizados, asistir Al médico veterinario cuando sea necesario, asistir cirugías, Preparar pabellón, esterilizar instrumental quirúrgico, administrar Tratamientos a pacientes, toma y procesamiento de muestras (IDEXX), toma de Rx, entre otros.

Enero 2022 – Mayo 2022

Técnico Veterinario. (reemplazo) Clínica Veterinaria Diego Silva.
Funciones laborales: Cuidado de pacientes hospitalizados, asistir Al médico veterinario cuando sea necesario, asistir cirugías, Administrar tratamientos a pacientes, atención de público, ventas Generales y manejo de caja, recepcionista, entre otros.

Julio 2020 – Enero 2022

Monitora de Calidad. Matadero Linderos Ltda. Paine.
Funciones Laborales: Velar por el cumplimiento de Bienestar Animal, elaboración de informes, recepción y verificación de Productos, control/verificación/cumplimiento de documentos, Aplicar sistemas de trazabilidad, apoyo a certificadores, Controlar La elaboración de productos cárnicos, monitoreo ligados a buenas Prácticas, puntos críticos de control, entre otros.

Noviembre 2019 – Marzo 2020

Técnico Veterinario. (reemplazo) Hospital Veterinario Nueva Renca.
Funciones laborales: Cuidado de pacientes hospitalizados, Esterilizar instrumental, realizar dosificación de fármacos, asistir Al médico veterinario cuando sea necesario, entre otros.

Agosto 2019 – Febrero 2020

Práctica Profesional. (Técnico en Área de Calidad) Planta Faenadora y Frigorífico Calacar. La Cisterna.
Funciones laborales: Realizar inventario de cámaras, tomar temperaturas de canales a despacho, velar por el cumplimiento de bienestar animal, llevar registro de DIIOs, llevar registro de los pesos de faena, llevar registros en toda la línea de faena, entre otros.

Enero 2018 – Mayo 2019

Asistente Veterinario. Centro Veterinario Piedra Roja Ltda. Huechuraba.
Funciones laborales: Esterilizar instrumental, asistir cirugías, asistir consultas, asistir en peluquería, administrar tratamientos, realizar dosificación de fármacos, además encargada de 3 practicantes universitarios de **UDLA**, reposición de insumos médicos, ventas generales, entre otros.

Conocimientos, Cursos y Habilidades:

Conocimientos de Herramienta Office

Conocimientos en software de gestión de clínica y hospitales veterinarios (QVET)

Curso de Peluquería Canina (corte comercial) en Estudio Diego Jara (2022)

Curso de Enfermería Vet's "5 pilares de la enfermería veterinaria" (2022)

Curso de Soporte Vital Veterinario en animales de compañía (2021)

Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y HACCP (2021)

Certificación HACCP (2019)

Certificación Aseguramiento de Calidad e Inocuidad Alimentaria (2019)

Referencias:

Francisca Vergara, Jefe Directo. Centro Veterinario Piedra Roja Ltda. +56997028680

Guillermo Vásquez, Jefe Directo. Planta Faenadora Calacar/Matadero Linderos. +56956995918

Ana Torres, Jefa de Técnicos. Clínica Veterinaria Pravet. +56974860137

Yeimmy Felicidad Cardona Castro

Médico Veterinario y Zootecnista

Jacinta 968

+56987216371

felicardona27 [REDACTED]

Quilpué, 10 de Abril de 2026

A quien corresponda:

Por medio de la presente, me permito recomendar ampliamente a **Romina Scarlett Catalán Tapia**, quien se ha desempeñado como Técnico Veterinario en Pravet, lugar donde la conocí y tuve el gusto de trabajar junto a ella como médico veterinario durante los meses comprendidos entre marzo de 2023 a diciembre 2024.

Tuve el gusto de trabajar con Romina por 22 meses y puedo dar fe de su profesionalismo, ética laboral y profundo compromiso con el bienestar animal. Demostró ser una persona responsable, empática y eficiente en todas sus tareas, incluyendo la asistencia en procedimientos quirúrgicos, la administración de tratamientos médicos, el monitoreo de pacientes y la atención a los propietarios de mascotas.

Además de sus habilidades técnicas, Romina posee una gran capacidad para trabajar en equipo, adaptarse a situaciones de alta presión y mantener siempre una actitud positiva y colaborativa. Su trato con los animales es excepcional, y su pasión por la medicina veterinaria se refleja en cada aspecto de su labor diaria.

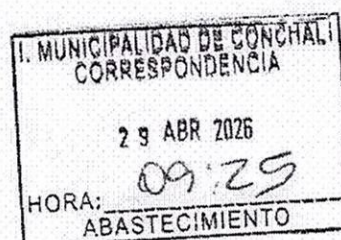
Estoy convencido(a) de que será una valiosa incorporación para cualquier equipo veterinario que tenga el privilegio de contar con ella. No tengo ninguna duda de que continuará destacándose por su dedicación y habilidades. Quedo a su disposición para proporcionar información adicional si así lo requieren.

Atentamente,


FELICIDAD CARDONA
Médico Veterinario
27.350.876 - 7
MÉDICO VETERINARIO



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°269/2026

Pre-Obligación 11

Día	Mes	Año
28	04	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

GUÍA DE PEDIDO		CERTIFICADO FACTIBILIDAD		LICITACIÓN	MEMO DIREM-ABASTECIMIENTO	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	N°	FECHA
28056	25/03/2026	11	27/03/2026	2296-17-LE26	227	28/04/2026

Descripción:

Se emite Certificado de disponibilidad presupuestaria solicitado por el Departamento de Abastecimiento. Con el fin de continuar con el proceso de adjudicación de la Licitación 2296-17-LE26, denominada "Contratación de Servicio Técnico Veterinario", en el cual se establece la contratación de 02 técnicos veterinarios, desde el mes de Mayo al 31 de Diciembre 2026 o en su defecto, desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra. Cuya oferta económica para adjudicar corresponde a un monto total \$13.280.000, el cual se desglosa para ambos servicios técnicos veterinarios, por un monto total de \$6.640.000, con un monto mensual ofertado de \$830.000 impuestos incluidos.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 13.280.000
	TOTAL	\$ 13.280.000



Nicole Fuentes Reyes
Dépto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento, acredita la disponibilidad presupuestaria en la cuenta del año 2026.

CLAUDIA CUADELA ZUNIGA
Rentas Municipales
Dépto. Contabilidad y Presupuesto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ

RUT Contribuyente: [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 28-04-2026 11:05:31

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 09-02-2026

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTESBuscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE	750002	Segunda	No	09-02-2026

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior

1

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

Factura (F)	Factura No Afecta o Exenta (FE)	Factura de Compra (FC)
Liquidación Factura (LF)	Nota de Crédito (NC)	Nota de Débito (ND)
Factura de Exportación (FEX)	Nota de Crédito de Exportación (NCEX)	Nota de Débito de Exportación (NDEX)
Guía de Despacho (GD)	Boletas de Ventas y Servicios (B)	Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (BE)

Buscar

#	Documento	Año última autorización
1	Boletas De Honorarios Electronicas	2026

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas	Normativa y legislación	Redes Sociales y APPs	Sitios de interés	Sobre el SII
UF	Circulares	Instagram	Aplicaciones y documentos	Nuestro Servicio
Dólar	Resoluciones	LinkedIn	Licitaciones del SII	Trabaja con nosotros
UTM-UTA-IPC	Consulta pública de normas	X	Sitios de gobierno relacionados	Gestión y estadísticas
Datos y valores de Renta	Administrador de contenido normativo	Facebook	Organismos relacionados	Capacitación y formación en el SII
Datos y valores de IVA	Administrador de contenido de Jurisprudencia	Youtube	Estandar de Intercambio Automático de Información Financiera	Derechos de los contribuyentes
Otros valores	Legislación tributaria y convenios internacionales	APPs	Asuntos internacionales	Términos de uso del sitio web
	Jurisprudencia y tribunales	RSS		Declaración de Privacidad
				Recomendaciones de seguridad

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

RUT Contribuyente: [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 28-04-2026 10:05:56

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 22-12-2020

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE	750002	Segunda	No	22-12-2020

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior

1

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

Factura (F)	Factura No Afecta o Exenta (FE)	Factura de Compra (FC)
Liquidación Factura (LF)	Nota de Crédito (NC)	Nota de Débito (ND)
Factura de Exportación (FEX)	Nota de Crédito de Exportación (NCEX)	Nota de Débito de Exportación (NDEX)
Guía de Despacho (GD)	Boletas de Ventas y Servicios (B)	Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (BE)

Buscar

#	Documento	Año última autorización
1	Boletas De Honorarios Electronicas	2026

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio [REDACTED] al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio [REDACTED]

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas	Normativa y legislación	Redes Sociales y APPs	Sitios de interés	Sobre el SII
UF	Circulares	Instagram	Aplicaciones y documentos	Nuestro Servicio
Dólar	Resoluciones	LinkedIn	Licitaciones del SII	Trabaja con nosotros
UTM-UTA-IPC	Consulta pública de normas	X	Sitios de gobierno relacionados	Gestión y estadísticas
Datos y valores de Renta	Administrador de contenido normativo	Facebook	Organismos relacionados	Capacitación y formación en el SII
Datos y valores de IVA	Administrador de contenido de Jurisprudencia	Youtube	Estándar de Intercambio Automático de Información Financiera	Derechos de los contribuyentes
Otros valores	Legislación tributaria y convenios internacionales	APPs	Asuntos internacionales	Términos de uso del sitio web
	Jurisprudencia y tribunales	RSS		Declaración de Privacidad
				Recomendaciones de seguridad